

EXPDTE. N°: 278/2015 - P.Ley

AUTOR: URIA Cristina Liliana

EXTRACTO: Establece la obligatoriedad para todos los Hospitales Area Programa, dependientes del Ministerio de Salud de la provincia, de contar con drogas fibrinolíticas a fin de garantizar la atención inmediata del infarto agudo de miocardio.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS SOCIALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION.**

SALA DE COMISIONES

PEREIRA	DOÑATE	BERARDI	CONTRERAS	FERNANDEZ	LOPEZ
MARINAO	MILESI	PAZ	SGRABLICH	URIA	

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 16 de Septiembre de 2015